



Secretaría de Gobierno
Despacho y Digesto

ORDENANZA 3728/20

U1
UTILIDAD PÚBLICA

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. HCD-60/2020

TIGRE, 4 de agosto de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3728/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Declarase de Interés Público Municipal las obras del Plan Director de la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) en el ámbito del Partido de Tigre.-

ARTICULO 2.- Exímase a Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) y sus terceros contratistas de las obligaciones fiscales que se regulan en el Título II de la Ordenanza N° 3699/19 y en las ordenanzas sobre materia tributaria que se sancionen en el futuro por la proyección, implementación y ejecución de los trabajos y obras para instalar, modificar y/o reparar redes de agua y cloacas con el fin de mejorar y/o ampliar la capacidad de prestación del servicio público que utilizare los espacios de dominio público municipal.

ARTICULO 3.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios que correspondieren con el fin de realizar las obras publicas previstas en el artículo anterior.-

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3728/2020, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O2048
B832

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 864/20





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Declarase de Interés Público Municipal las obras del Plan Director de la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) en el ámbito del Partido de Tigre.-

ARTICULO 2.- Exímase a Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) y sus terceros contratistas de las obligaciones fiscales que se regulan en el Título II de la Ordenanza N° 3699/19 y en las ordenanzas sobre materia tributaria que se sancionen en el futuro por la proyección, implementación y ejecución de los trabajos y obras para instalar, modificar y/o reparar redes de agua y cloacas con el fin de mejorar y/o ampliar la capacidad de prestación del servicio público que utilizare los espacios de dominio público municipal.

ARTICULO 3.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios que correspondieren con el fin de realizar las obras publicas previstas en el artículo anterior.-

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3728/2020

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.